

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación	
		8939	GESTOR DE FOMENTO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION	NO PERTENECE AL CUERPO
		2084	JEFE DE SERVICIO DE ACCION CULTURAL	NO PERTENECE AL CUERPO
		2188	JEFE DE SERVICIO DE DEPORTE	NO PERTENECE AL CUERPO
RODRIGUEZ GONZALEZ, MARIA LUISA	72122326F C2301	29	INSPECTOR DE SERVICIOS	NO ACREDITA FORMACION ESPECIFICA
		8642	INSPECTOR DE SERVICIOS	NO ACREDITA FORMACION ESPECIFICA
RODRIGUEZ NORIEGA, MARIA ISABEL	13720841F C2301	7911	JEFE DE LA OFICINA DE ATENCION A LA CIUDADANIA	NO ACREDITA FORMACION ESPECIFICA
RODRIGUEZ PUERTAS, FERNANDO JAVIER	33279739G C2306	4719	JEFE DE SERVICIO CENTRAL DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	RENUNCIA
ROZAS GARCIA, JULIO ALBERTO	13790092M C2301	8901	ADJUNTO DE INTERVENTOR DELEGADO DE INTERVENCION	NO PERTENECE AL CUERPO
RUIZ GOMEZ, JESUS ANTONIO	13750146X C0590	9350	JEFE DE SERVICIO DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	NO PERTENECE AL CUERPO
		5582	JEFE DE SERVICIO DE INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	NO ACREDITA FORMACION ESPECIFICA NO PERTENECE AL CUERPO
		9024	JEFE DE SERVICIO DE ATENCION AL USUARIO	NO PERTENECE AL CUERPO
		9420	COORDINADOR DE SEGUIMIENTO Y PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA	NO PERTENECE AL CUERPO
		9517	TECNICO DE PROGRAMAS EUROPEOS	NO PERTENECE AL CUERPO
		3633	JEFE DE SECCION DE PROGRAMAS E INICIATIVAS COMUNITARIAS	NO PERTENECE AL CUERPO
RUIZ SANTIAGO, LORENZO	13750714A C2302	9535		PUESTO NO INCLUIDO EN CONCURSO
RUIZ-MAYA MARTIN, JOSE MIGUEL	30054615D C2306	3645	JEFE DE SERVICIO DE SUPERVISION Y APOYO TECNICO	NO ACREDITA FORMACION ESPECIFICA
		29	INSPECTOR DE SERVICIOS	NO ACREDITA FORMACION ESPECIFICA
		8642	INSPECTOR DE SERVICIOS	NO ACREDITA FORMACION ESPECIFICA
SAIZ GARCIA, MARCO	13779374M C230818	8997	TECNICO DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO	RENUNCIA
SOUTO ALLER, MARIA	13780587E C2301	7911	JEFE DE LA OFICINA DE ATENCION A LA CIUDADANIA	NO ACREDITA FORMACION ESPECIFICA
TEJEDOR MARTIN, SABINO	13793354R C230818	4844	JEFE DE SECCION DE APOYO TECNICO	RENUNCIA
TOCA ASENSIO, ROSENDA	13716786T C2308	923	JEFE DE SECCION DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR	NO PERTENECE AL CUERPO
		7481	JEFE DE OFICINA DE COOPERACION AL DESARROLLO	NO PERTENECE AL CUERPO
TOCA DIEGO, EMILIO	13740847A C230808	9212	JEFE DE SERVICIO DE INFORMACIÓN AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD	NO PERTENECE AL CUERPO
TORRE ESCALANTE, MARTA	13782446H C230606	9009	JEFE DE SECCION DE PROGRAMAS DE SALUD DE LA MUJER	NO ACREDITA TITULACION NO ACREDITA TITULACION
TORRES GARCIA, JOSE MANUEL	13694621F C2301	7911	JEFE DE LA OFICINA DE ATENCION A LA CIUDADANIA	NO ACREDITA FORMACION ESPECIFICA
VARAS COBO, MANUEL JESUS	12373147K C230815	8644		PUESTO NO INCLUIDO EN CONCURSO

09/17905

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Resolución por la que se amplía el plazo de resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de los subgrupos A1 y A1/A2.

Por Orden PRE/60/2009, de 27 de julio, de la Consejería de Presidencia y Justicia (BOC extraordinario número 14, de 31 de julio), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de los subgrupos A1 y A1/A2.

La base octava del Decreto 43/2008, por el que se aprueban las bases generales que regirán los concursos de méritos, establece que cada convocatoria se resolverá en el plazo máximo de dos meses desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, salvo que la propia convocatoria establezca otro distinto. La Orden PRE/60/2009, de 27 de julio, por la que se convocó este concurso establece en su Dispongo Sexto un plazo de cuatro meses para resolver la convocatoria. Dada la imposibilidad de finalizar este procedimiento en ese plazo,

RESUELVO

Ampliar el plazo de resolución cuatro meses más, de acuerdo con lo establecido en la base octava del Decreto 43/2008.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cumplase la anterior Resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 3 de diciembre de 2009.—El consejero de Presidencia y Justicia (por delegación, resolución de 20 de junio de 2008. BOC de 1 de julio).—La directora general de Función Pública, Marina Lombó Gutiérrez.

09/17906

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Anuncio de aprobación definitiva

Por acuerdo de Pleno en sesión ordinaria de 26 de noviembre de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato de servicios de colaboración y asistencia técnica para la gestión tributaria del Ayuntamiento lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de Ampuero.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Número de expediente: C200907.

2. Objeto del contrato.

- Tipo de Contrato: Servicios.
- Descripción del objeto: Colaboración y Asistencia Técnica para la Gestión Tributaria del Ayuntamiento.
- Publicado anuncio de licitación en el Boletín Oficial de Cantabria de 11 de junio de 2008 y en el perfil del contratante en la misma fecha.

3. Tramitación y procedimiento.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.

4. Precio del Contrato: 230.386,75 euros y 36.861,88 euros de IVA.

5. Adjudicación definitiva:

- a) Fecha: 26 de noviembre de 2009.
 b) Contratista: «Gestión y Colaboración de Servicios, S.L.».
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 138.232,05 euros y 22.117,13 euros de IVA (importe estimado de acuerdo con las condiciones de la adjudicación).

Ampuero, 27 de noviembre de 2009.—La alcaldesa, Nieves Abascal Gómez
 09/17985

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Resolución de adjudicación provisional del contrato del servicio de colaboración y asistencia técnica para la realización de la gestión tributaria del Ayuntamiento de Selaya.

El Pleno del Ayuntamiento de Selaya, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2009, ha aprobado adjudicar provisionalmente a la empresa «Gestión y Colaboración de Servicios, S.L.» el contrato del servicio de colaboración y asistencia técnica para la realización de la gestión tributaria del Ayuntamiento de Selaya, por el siguiente precio:

- 3,5% de los derechos efectivamente cobrados en período de pago voluntario.
- 47% del importe del recargo de apremio correspondiente a los derechos cobrados en vía ejecutiva.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Selaya, 4 de diciembre de 2009.—El alcalde, José Luis Cobo Fernández.
 09/17987

4. ECONOMÍA Y HACIENDA**4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA****AYUNTAMIENTO DE BAREYO**

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 4/09.

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 12 de noviembre de 2009, la aprobación del expediente número 4 de modificación de créditos en el presupuesto general de 2009. Tras la aprobación de este expediente y del de modificación presupuestaria número 5, de generación de créditos por ingreso, el estado de gastos del presupuesto presenta el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo 1: Consignación anterior, 543.326,30 euros, y consignación actual, 543.326,30 euros.

Capítulo 2: Consignación anterior, 1.128.867,91 euros; aumentos, 77.656,25 euros; y consignación actual, 1.206.524,16 Euros.

Capítulo 4: Consignación anterior, 108.430,64; y consignación actual, 108.430,64 euros.

Capítulo 6: Consignación anterior, 1.205.828,28 euros; aumentos, 133.845,66 euros; y consignación actual, 1.339.673,94 euros.

Capítulo 7: Consignación anterior, 10.499,95 euros; y consignación actual, 10.499,95 euros.

Total presupuesto inicial, 2.996.953,08 euros, y total presupuesto actual, 3.208.454,99 euros.

Bareyo, 10 de diciembre de 2009.—El alcalde, José de la Hoz Lainz.
 09/18105

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2009 y plantilla de personal.

Aprobado inicialmente por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto general para el ejercicio de 2009, plantilla de personal y relación de puestos de trabajo, se expone al público en la Secretaría de esta Entidad durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Si transcurrido el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1º de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Limpías, 2 de diciembre de 2009.—La alcaldesa, María del Mar Iglesias Arce.
 09/18022

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL**CONSEJERÍA DE SANIDAD****Dirección General de Salud Pública**

Notificación de apercibimiento en materia de seguridad alimentaria expediente 03/09/EF.

Habiéndose intentado por tres veces notificar a don Juan Antonio Rodríguez Murillo, en relación al establecimiento denominado BAR LA LLANA, sito en Torrelavega, con domicilio Barrio La Llana, número 552 con CP 39300 de Torrelavega, a través del Servicio de Correos y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración, se procede de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación del presente edicto:

Vista la resolución de clausura de la actividad de elaboración y servicio de comidas preparadas, dictada por ésta Dirección General, en fecha 12 de noviembre de 2007, en el establecimiento denominado BAR LA LLANA cuya titularidad corresponde a don Juan Antonio Rodríguez Murillo.

Vista el acta número 18411 de fecha 30 de enero de 2008 en la que se constata el ejercicio de la actividad de elaboración de comidas preparadas en el establecimiento.

Visto el manifiesto incumplimiento de la resolución de clausura de la actividad de elaboración y servicio de comidas preparadas en el establecimiento BAR LA LLANA.

LE COMUNICO

Que se otorga un plazo de diez días desde la notificación del presente escrito, para dar cumplimiento efectivo de la resolución de clausura de la actividad de elaboración y servicio de comidas preparadas en el establecimiento BAR LA LLANA, de fecha 12 de noviembre de 2007, y se le apercibe, de que en caso de no ser atendido, y persistir en este incumplimiento, la Administración podrá proceder a la ejecución forzosa, mediante el precinto de las instalaciones, de conformidad con lo determinado en el artículo 95 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 1 de octubre de 2008. Firmado: Santiago Rodríguez Gil, El director general de Salud Pública.

Santander, 26 de noviembre de 2009.—Jefe del servicio de Seguridad Alimentaria, Miguel del Valle González.
 09/17876